

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 8º PROGRAMA DE OPERACIÓN, UNIDAD DE NEGOCIO TRONCAL 4

26 de Septiembre de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde prácticamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Para la temporada Normal corregir los horarios de operación:
 - Servicio 413, retorno domingo
 - Servicio 424, retorno
- Para la temporada Estival 1 presentado corregir los horarios de operación:
 - Servicio 401e, ida laboral
 - Servicio 424, ida y retorno laboral
- Para la temporada Estival 2 presentado corregir los horarios de operación:
 - Servicio 406 y 406e, retorno laboral
 - Servicio 421, ida y retorno laboral, retorno sábado, retorno domingo
 - Servicio 426, ida y retorno
- Se debe corregir las inconsistencias referente a los horarios de operación de inicio y fin para un mismo tipo de día en los servicios:
 - Periodo Normal, 401 Ida – Retorno para día Sábado
 - Periodo Normal, 405 Ida – Retorno para día Laboral y Sábado
 - Periodo Normal, 426 Ida – Retorno para día Sábado; Retorno para día Domingo
 - Periodo Estival 1, 401 Ida – Retorno para día Sábado
 - Periodo Estival 1, 405 Ida – Retorno para día Laboral y Sábado
 - Periodo Estival 1, 426 Ida – Retorno para día Sábado y Retorno para día Domingo
 - Periodo Estival 2, 401 Ida – Retorno para día Sábado
 - Periodo Estival 2, 426 Ida – Retorno para día Sábado y Retorno para día Domingo
- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se presentan.
- En el servicio 402 cambiar el nombre del servicio “PUDAHUEL - SAN PABLO (M)” por “PUDAHUEL-SAN PABLO (ET/M)”
- En el servicio 406c cambiar el nombre del servicio “ESCUELA MILITAR - CANTAGALLO” por “ESCUELA MILITAR (ET/M) – CANTAGALLO”

2. DE LOS TRAZADOS:

La propuesta del Concesionario corresponde prácticamente al Anexo 2 vigente, y de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.

- Se debe incorporar el punto de ingreso y salida al corredor Pajaritos.
- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de trazado alternativo en caso de ferias, por ejemplo, falta para el servicio 412e.
- En los servicios 401, 401c, 401 y 421, cambiar “LOS CONQUISTADORES” por “AV. LOS CONQUISTADORES”.
- En el servicio 416e, cambiar “5 DE ABRIL” por “AV. 5 DE ABRIL”.
- En los servicios 414e y 415e, en el inicio del sentido de ida, cambiar calle de “ESMERALDA” por “TENIENTE CRUZ”.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
945	TRONCAL 4	409	Extender servicio hacia el centro de Lo Barnechea (Las Condes – Raul Labbe – Padre Alfredo Arteaga Barros)	Municipalidad de Lo Barnechea	En evaluación
943	TRONCAL 4	Nuevo	Troncal que cubra 2da Transversal - Primo de Rivera - Las Golondrinas - Pajaritos - Alameda hasta Plaza Italia	Municipalidad de Maipú	
729	TRONCAL 4	Nuevo	Nuevo Troncal. Ida: Terminal (Las Perdices- Arrieta) - Las Perdices - Av. Larraín - Príncipe De Gales - Av. Tobalaba - Providencia - Alameda.	Municipalidad de La Reina	
993	TRONCAL 4	404	Extender servicio utilizando la conexión El Rosal hacia La Farfana	TRANSANTIAGO	En evaluación

3. DE LOS HORARIOS DE SALIDA DE BUSES POR TIPO Y CLASE:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 3 vigente, y de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe justificar la propuesta de división y reducción de frecuencias para la Época Estival, sin que lo anterior implique vulnerar las frecuencias mínimas establecidas.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
401	16,115	2521	401	18,734	1097

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
401c	17,060	1412	401c	22,161	745
401e	16,115	asimilación	401e	18,734	asimilación
402	18,955	176	402	18,705	195
403	14,925	495	403	15,260	632
403c	14,257	244	403c	15,373	165
404	14,454	1345	404	23,392	270
404e	14,454	asimilación	404e	23,392	asimilación
405	15,228	981	405	17,843	846
405e	15,228	asimilación	405e	17,843	asimilación
406	16,911	2676	406	19,900	1307
406c	18,032	411	406c	21,292	440
406e	16,911	asimilación	406e	19,900	asimilación
407	16,889	551	407	19,030	431
408	21,164	318	408	22,965	292
409	20,964	396	409	27,189	187
410	22,163	253	410	24,253	274
411	20,582	159	411	20,281	259
412e	15,636	475	412e	24,922	105
413	15,398	1538	413	19,968	705
414e	39,429	181	414e	42,927	123
415e	34,907	119	415e	33,792	210
416e	36,731	263	416e	S/I	-
417e	43,586	150	417e	34,694	310
418	18,076	357	418	19,943	219
419	14,409	401	419	24,671	158
420e	36,407	214	420e	32,300	199
421	16,937	469	421	21,321	293
424	15,757	184	424	25,440	96
426	16,609	529	426	20,081	434
427	16,986	744	427	17,910	446

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.

- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

5. DE LAS PARADAS:

En relación a la propuesta Anexo 5, se desprenden las siguientes observaciones:

- Las paradas deben incluir los códigos respectivos enviados en la secuencia de paradas del 6to PO.
- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que del resto de los Anexos se implementen.

PBC/CAP

Santiago, Septiembre de 2008